

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRILLONSA S.A.

En Samborombón, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil veinte, siendo las 10h30 horas, en el local social de la compañía CRILLONSA S.A., ubicado en la Ciudadela La Puntilla, Avenida Principal número 10-A y Calle Segunda Oeste, encontrándose reunidas sus accionistas: señora NATACHA LEONOR HOHEB ROURA, portadora de la cédula de ciudadanía número 0912083060, debidamente representada por su apoderada, la señora Doctora Natacha Leonor Roura Game de Hoheb, conforme poder que presenta a esta junta y que le acredita como tal, propietaria de SETENTA Y CINCO (75) acciones; y la señora Doctora NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, portadora de la cédula de ciudadanía número 0904153483, por sus propios derechos, propietaria de VEINTICINCO (25) acciones, todas ellas ordinarias y nominativas, de diez dólares de los Estados Unidos cada una, en las que está dividido el capital social de la compañía CRILLONSA S.A. que es de un mil dólares de los Estados Unidos de América, y que les dan derecho a sus accionistas a un voto por cada acción. Las accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía y como tal resolvieron unánimemente constituirse en junta general universal amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el Balance General y los Estados de Cuentas de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diecinueve.

2.- Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y la Comisaría de la compañía respecto del ejercicio económico del año 2019.

Acto seguido, se nombra como Presidenta ad-hoc de esta junta a la Dra. Natacha Roura de Hoheb, y como secretaria a la Ab. María del Pilar de Jarrin, a quien se le solicita elabore la respectiva lista de asistentes a esta junta, certificando si las accionistas presentes y representadas constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía CRILLONSA S.A. Elaborada la lista solicitada, la secretaria indica que luego de verificar el Libro de acciones y accionistas de la compañía, certifica que las personas presentes y representadas, son las propietarias de dominio de la totalidad de las acciones que representan el capital social pagado y suscrito de la compañía mencionada, dándoles derecho a un voto por cada acción, lista de asistentes que consta entregada a esta secretaria para que forme parte del expediente. Acto seguido, la Presidenta ad-hoc declara legal y validamente constituida e instalada esta Junta General Universal de accionistas, solicitando se pase a tratar el punto del orden del día. Para esto, pide el uso de la palabra y manifiesta. "Se ha concluido la elaboración del Balance General y los Estados de cuentas de pérdidas y ganancias de la compañía CRILLONSA S.A. por el ejercicio económico del año dos mil diecinueve del que se han hecho las respectivas deducciones, se ha cumplido con todas las normas contables vigentes y exigidas para este tipo de compañías, así como los informes de Gerente General y Comisaría, documentos que son de conocimiento de los presentes, y que pongo a consideración de esta junta para su debida aprobación. Este año dos mil diecinueve ha sido económicamente muy difícil, se han tomado todas las medidas para que la compañía cumpla con su objeto social y pueda salir adelante. Las accionistas reunidas en junta general, unánimemente resuelven aprobar lo siguiente: PRIMERO.- Aprobar en todas y

cada una de sus partes el Balance General, el Estado de cuentas de pérdidas y ganancias de la compañía CRILLONSA S.A., así como los informes de la Gerente General y de la Comisaria correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diecinueve.- SEGUNDO.- Seguir las recomendaciones del Gerente General para que la compañía pueda cumplir con los objetivos para este año 2020. Tratados todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro tema que mencionar, se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al acta que se ha elaborado, la misma que es aprobada unánimemente por todos los asistentes y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto, declarando concluida la sesión por la Presidenta ad-hoc de la junta, a las 11h30 horas.- f) Doctora Natacha L. Roura Game de Hoheb, por sí y p.l.d.q.r.- de la señora Natacha L. Hoheb Roura.- f) Abogada María del Pilar de Jarrin.- CERTIFICO.- Que la copia que antecede es fiel copia al original del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 30 de Junio del 2020 que se encuentra archivada en el Libro de Actas de la compañía CRILLONSA S.A. a la que me remito en caso necesario.-



AB. MARIA DEL PILAR DE JARRIN

Secretaria de la junta de accionistas de la compañía CRILLONSA S.A.
c.c. 0908685803